CONCEPTO E INFORME SOBRE JUSTIFICACIÓN DE PROCEDENCIA DE LA CONTRATACIÓN (Decreto 092 de 2017).

EVALUACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

PROCESO	**IDARTES-RE-CO-010-2025**
ASOCIADO	**CORPORACIÓN TOPOFILIA**
OBJETO	"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, para desarrollar el proyecto "Red de Equipamientos Culturales: Conexiones Creativas" para fortalecer y diversificar las expresiones artísticas multidisciplinares en los escenarios a cargo de la Subdirección de Equipamientos Culturales, promoviendo actividades artísticas multidisciplinares, destacando la creatividad y la colaboración como pilares para conectar comunidades y fortalecer la oferta cultural de la ciudad."
VALOR DEL CONVENIO	**QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($553.549.341)**, los cuales se distribuyen de la siguiente manera: El IDARTES aportará la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($493.549.341)**, y LA CORPORACIÓN TOPOFILIA aportará en especie la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($60.000.000).**

1. CONCEPTO E INFORME SOBRE JUSTIFICACIÓN DE PROCEDENCIA DE LA CONTRATACIÓN (Decreto 092 de 2017)

A continuación, se presenta el análisis de procedencia, con el fin de justificar la procedencia de esta modalidad de contratación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2° del Decreto 092 de 2017.

Coherente con lo estipulado en el artículo 70 de la Constitución Política, se establece que el Estado debe promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, es así como de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 397 de 1997, a través de las entidades territoriales, se fomentan las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica.

El Instituto Distrital de las Artes -IDARTES, creado por el Acuerdo 440 del 24 de junio de 2010 del Concejo de Bogotá, es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica,

autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de cuyo sector hace parte integrante el IDARTES tiene como objeto la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico.

El Instituto Distrital de las Artes – IDARTES - tiene como objeto la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital y dentro de sus funciones básicas se encuentra la administración de los escenarios culturales de su propiedad y de los que llegaren a ser y garantizar el funcionamiento y programación de los equipamientos a su cargo; en este contexto ha definido la pertinencia de celebrar un Convenio de Asociación, de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 092 del 23 de enero de 2017, por medio del cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro, a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política.

La contratación que se pretende adelantar se configura bajo los proyectos de inversión que se encuentran en el marco del actual plan distrital de desarrollo para Bogotá, adoptado mediante el acuerdo No. 927 de 2024 del 7 de junio de 2024, el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2024-2027 " Bogotá Camina Segura", que tiene por objetivo general "(...) mejorar la calidad de vida de las personas garantizándoles el ejercicio pleno de sus derechos una mayor seguridad, inclusión, libertad, igualdad de oportunidades y un acceso más justo a bienes y servicios públicos; fortaleciendo el tejido social en un marco de construcción de confianza y colaboración, aprovechando el potencial de la sociedad y su territorio a partir de un modelo de desarrollo comprometido con la acción climática y la integración regional". En el marco de este plan se expidieron los certificados de disponibilidad presupuestal No. 2584, 2585, 2586, 2443 y 2594 que ampararon el proceso de selección que correspondía al proyecto de inversión "Consolidación de la Red de Escenarios Culturales – Servicio de Circulación Artística y Cultural en Bogotá D.C."

El convenio que se pretende suscribir propende por el logro de las metas contempladas en el plan de desarrollo en mención y específicamente al cumplimiento de la meta trazadora Nº 28, la cual tiene como indicador: "Porcentaje de personas de 13 años y más que actualmente se benefician a través del uso de parques y/o equipamientos culturales, recreativos y deportivos", establecida para 2027 y la meta trazadora N.º 27, la cual tiene como indicador: "Aumentar el porcentaje de personas que participan en proyectos, actividades o campañas orientadas a la promoción del arte, la cultura y el patrimonio, y/o a la promoción de la recreación y el deporte en los barrios", establecida para 2027.

En aras de aportar al cumplimiento de la meta antes descrita, y en acatamiento de las funciones asignadas a la Subdirección de Equipamientos Culturales se formuló el proyecto *""Red de Equipamientos Culturales: Conexiones Creativas",* Este proyecto resalta la idea de una red integrada de espacios culturales que promueven actividades artísticas multidisciplinares, destacando la creatividad y la colaboración como pilares para conectar comunidades y fortalecer la oferta cultural de la ciudad, amparado en el proyecto de Inversión 8002 – "Consolidación de la Red de Escenarios Culturales – Servicio de Circulación Artística y Cultural en Bogotá D.C.", cuyo objetivo general es: "Proporcionar una oferta artística y científica con contenidos pertinentes para la ciudadanía en los escenarios culturales." Con el convenio que se pretende adelantar, se contribuye al cumplimento de la meta: "Desarrollar 4.475 actividades para la promoción, fortalecimiento y desarrollo de prácticas artísticas y culturales de la Red de Escenarios".

Teniendo en cuenta lo anterior, se analiza a continuación estos parámetros en los términos señalados por el Consejo de Estado, a saber;

El objeto del presente convenio de asociación resalta la idea de una red integrada de espacios culturales que promueven actividades artísticas multidisciplinares, destacando la creatividad y la colaboración como pilares para conectar comunidades y fortalecer la oferta cultural de la ciudad.

El proyecto "Red de Equipamientos Culturales: Conexiones Creativas" se articula con el Propósito 1 del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024, específicamente con el Logro 9, que orienta la acción institucional a generar espacios de encuentro y transformación cultural a través de la circulación artística. Esto evidencia el interés general de la iniciativa, dado que promueve el acceso a la cultura, la participación ciudadana y el fortalecimiento del tejido social.

Reiterando que está en consonancia con el Plan de Desarrollo Distrital (2024 – 2027), “Bogotá Camina Segura”, el cual contempla como OBJETIVO ESTRATÉGICO 2 - Bogotá confía en su Bienestar” el cual contiene el Programa 14. Bogotá deportiva, recreativa, artística, patrimonial e intercultural., el objetivo de este programa es “contribuir a la salud mental y física de la ciudadanía en su ciclo de vida mediante el incentivo de la práctica deportiva, recreativa, artística, cultural y patrimonial en los barrios, comunidades y en la Bogotá Región (…). Se velará por la formación de público desde las diferentes dimensiones y procesos del campo artístico y cultural, promoviendo estrategias que pretendan disminuir barreras de acceso para el ejercicio de derechos culturales. Así mismo, en este programa se expanden los esfuerzos por reconocer y salvaguardar la memoria y las identidades locales y barriales de las personas que habitan los diferentes territorios de Bogotá, de modo que hacerlo permita contar con espacios y escenarios inclusivos y accesibles a la ciudadanía que promueven los patrimonios mediante encuentros, actividades, prácticas, eventos, experiencias y expresiones de índole social y cultural. En estos espacios se podrá llevar a cabo el desarrollo de iniciativas de memoria histórica del conflicto y las memorias locales, comunitarias y barriales. Además, busca integrar localmente la cultura, la ciencia y el conocimiento a la vida cotidiana de las comunidades, a través del desarrollo de programas de apropiación social de conocimiento (divulgación cultural y científica), la promoción de cultura científica en las instituciones educativas, y la realización de programas y proyectos de divulgación científica a escala distrital.” A través de este objetivo, el Idartes tiene dentro de sus apuestas “Proporcionar una oferta artística y científica con contenidos pertinentes para la ciudadanía en los escenarios culturales.” Dentro de sus objetivos específicos de relevancia para el presente convenio se encuentran:

a. Articular las acciones estratégicas y de gestión de la Red de Escenarios Culturales.

b. Contextualizar la programación artística y científica acorde con las características de los escenarios y de los intereses culturales de la ciudadanía, así como de las tendencias a nivel local, nacional e internacional.

En el marco del proyecto "Red de Equipamientos Culturales: Conexiones Creativas", se propone consolidar una estrategia integral a través de los componentes de programación en los escenarios de la Subdirección de Equipamientos Culturales. Esta estrategia busca fortalecer y diversificar las expresiones artísticas multidisciplinares, promoviendo una oferta cultural contemporánea que integre la producción artística local, regional, nacional e internacional. De esta manera, se optimizarán los recursos técnicos, administrativos y financieros para garantizar un alto impacto en la ciudadanía y un mayor alcance de las actividades programadas

Estas iniciativas no solo impulsarán la comprensión y apreciación del público hacia las diversas

manifestaciones artísticas, sino que también fomentarán hábitos de entretenimiento transformadores, que contribuyan al bienestar de las comunidades y al fortalecimiento del tejido social de la ciudad.

Este enfoque integral permitirá formar públicos con habilidades y competencias interpretativas, facilitando el acceso a la amplia oferta artística que caracteriza a la red de Equipamientos Culturales del IDARTES, consolidando a estos espacios como puntos clave para la creatividad, la colaboración y la conexión de las comunidades con la riqueza cultural de la ciudad.

En este contexto, resulta fundamental diseñar e implementar un proyecto artísticocultural que articule esfuerzos para la circulación de una oferta artística y cultural diversa, inclusiva, innovadora y multidisciplinar, enmarcada en la programación de los escenarios a cargo de la Subdirección de Equipamientos Culturales del IDARTES. Este proyecto, denominado "Red de Equipamientos Culturales: Conexiones Creativas", tiene como objetivo central fortalecer y diversificar las expresiones artísticas multidisciplinares, a través de actividades que integren distintas disciplinas como las artes vivas, la danza, el teatro, la cultura científica y la innovación en distintos formatos. De esta forma, se garantiza que la programación pueda dirigirse a todos los públicos, comunidades y sectores sociales, promoviendo una participación activa y amplia.

El proyecto está concebido para que los escenarios culturales, tales como el Teatro Municipal Jorge Eliécer Gaitán (y sus espacios como el Teatrino, Salón de Espejos, Galería, Lobby, Bahía y Sala Gaitán), el Teatro El Parque, el Teatro al Aire Libre La Media Torta, el Planetario de Bogotá, los escenarios móviles "Armando de la Torre" y "María Mercedes Carranza", el Teatro El Ensueño, el Teatro San Jorge y el Centro Cultural Compartir en Sumapaz, no solo funcionen como lugares de presentación, sino como epicentros creativos y multidisciplinares, que integren diversos lenguajes artísticos en una programación innovadora y transformadora. Estos escenarios se convertirán en puntos de encuentro donde las artes visuales, las ciencias, el teatro, la danza y otros formatos artísticos se fusionen, generando un espacio único para la colaboración y el cruce de fronteras entre disciplinas.

Con el fin de obtener cotización de los componentes que requiere la entidad, se dio apertura al proceso de cotización IDARTES-COT.071-2025, fijando como fecha límite para recibir cotizaciones el día 5 de mayo de 2025. Para determinar el valor del proceso se tuvo en cuenta la información obtenida a través de las cotizaciones recibidas mediante la plataforma transaccional SECOP II, bajo el consecutivo IDARTES-COT. 071-2025, en donde la plataforma registra 1223 empresas orientadas a servicios enmarcados en el código UNSPSC 93141700 Cultura, de las que presentaron interés tres (3) empresas y cotizaron las mismas (3) de estas; Fundación Arteria, Empresasocial y Teatro Quimera.

En este orden de ideas, el IDARTES invitó a Entidades sin Ánimo de Lucro de reconocida trayectoria, a presentar un proyecto dirigido al sector artístico y cultural mediante invitación a proceso competitivo **IDARTES-RE-CO-010-2025**, para que las diferentes entidades sin ánimo de lucro presentaran su propuesta con aportes en especie o efectivo; una vez vencido el plazo de presentación de ofertas, se recibieron las propuestas de la FUNDACIÓN MISIÓN SOCIAL Y EMPRESARIAL-EMPRESA SOCIAL, CORPORACIÓN TOPOFILIA, FUNDACIÓN ARTERIA Y CORPORACIÒN EL EJE CREATIVIDADES COLABORATIVAS, de las cuales quedaron habilitadas FUNDACIÓN MISIÓN SOCIAL Y EMPRESARIAL-EMPRESA SOCIAL y CORPORACIÓN TOPOFILIA, una vez realizada la evaluación de factores de ponderación, la CORPORACIÓN TOPOFILIA cumplió con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos establecidos en la invitación del proceso con un puntaje de 99,00.

De otra parte, el convenio no comparte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad estatal, ni instrucciones precisas dadas por ésta, al asociado para cumplir con el objeto del convenio.

Son dos los requisitos que se desarrollan en este numeral, que el convenio no comporte una relación conmutativa en la cual haya contraprestación directa a favor de la entidad estatal y que el convenio no contenga instrucciones dadas por el IDARTES al asociado para cumplir con el objeto.

La primera exigencia se trata de la negación de una relación conmutativa en tanto no puede haber contraprestación a favor del IDARTES, ya que la entidad no tiene la condición de beneficiario de los servicios que se prestarán, pues con sus aportes lo que hace es subvencionar una actividad que no le traerá ventajas a él, sino al interés público con la atención de necesidades concretas de una población en especial.

El interés estatal sólo se satisface con la medición positiva en el cumplimiento de las metas sociales esto es la población atendida y beneficiaria por la actividad o el programa.

La segunda condición atañe a la prohibición para el IDARTES de emitir instrucciones a la ESAL respecto a la forma cómo debe cumplirse el convenio.

Por ello la invitación realizada por el Idartes a través de la plataforma transaccional SECOP II tuvo como finalidad que las entidades sin ánimo de lucro -ESAL- interesadas, presentarán un proyecto de manera autónoma en donde propusieran a través de su experiencia y en concordancia con los objetivos de la entidad y del Plan de Desarrollo Distrital, la realización de proyectos del campo de las artes, así como en el desarrollo de actividades y eventos artísticos asociados a las dimensiones de las artes, particularmente en la dimensión de circulación y apropiación. Lo anterior se justifica en razón a la idoneidad que es predicable del asociado y cuyo análisis quedó plasmado en el presente documento.

Las condiciones especiales que acreditó el la Corporación Topofilia, lo habilitan para que sea ésta y no IDARTES quien determine la mejor manera o las mejores prácticas para cumplir con los objetivos del proyecto, reconociendo así la autonomía, especialidad e idoneidad de la ESAL.

Aunado a lo anterior, la entidad sin ánimo de lucro la Corporación Topofilia identificada con NIT 830.089.648-6 incluye dentro de su proyecto la pertinencia de desarrollar el convenio en armonía con los fines del IDARTES y de las políticas distritales sobre la materia, además de ofrecer su idoneidad y experiencia al servicio de las actividades de circulación para desarrollar el proyecto ""Red de Equipamientos Culturales: Conexiones Creativas" para fortalecer y diversificar las expresiones artísticas multidisciplinares en los escenarios a cargo de la Subdirección de Equipamientos Culturales, promoviendo actividades artísticas multidisciplinares, destacando la creatividad y la colaboración como pilares para conectar comunidades y fortalecer la oferta cultural de la ciudad."

2. EVALUACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

De conformidad con lo establecido en el artículo tercero del decreto 092 de 2017 “La entidad sin ánimo de lucro es de reconocida idoneidad cuando es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación y cuenta con experiencia en el objeto a contratar. En consecuencia, el objeto estatutario de la entidad sin ánimo de lucro le debe permitir a esta desarrollar el objeto del Proceso de Contratación que adelantará la Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal", razón por la cual por medio del presente anexo se hace la correspondiente evaluación a la Entidad proponente, a efectos de observar el cumplimiento de los requisitos de ley, para la celebración del Convenio, como desarrollo del precepto constitucional del artículo 355 de la carta política.

2.1 Experiencia

Colombia compra eficiente en el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación define la experiencia así: “conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato”. La experiencia fue verificada por parte de la entidad, desde dos aspectos a saber: la propia de la ESAL y la de su personal. Para evaluar su experiencia propiamente dicha, la ESAL presentó las certificaciones y actas de liquidaciones que se relacionan a continuación:

ENTIDAD CON LA QUE SE SUSCRIBIÓ CONVENIO O CONTRATO	No. DE CONTRATO Y/O CONVENIO	OBJETO	VALOR	FECHA DE TERMINACIÓN
Instituto Distrital de las Artes	Convenio de asociación No. 1075 de 2019	“Celebrar un Convenio de Asociación entre el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones del Instituto, específicamente para la realización del proyecto “Programa Plataforma Danza Bogotá 2019", articulando modelos de gestión a través de la realización de actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos estratégicos y las líneas de acción del programa en las dimensiones de creación, circulación, formación y apropiación en danza establecidas por la Subdirección de las Artes - Gerencia de Danza”.	$654.692.500.	15/12/2019

Instituto Distrital de las Artes	Contrato de prestación de servicios No. 1701 de 2019	“Prestar servicios al Instituto Distrital de las Artes – Idartes para la realización del Módulo de talleres de profundización y actualización musical - "Modulación 2019" y la realización del Seminario de redes y trabajo colaborativo “SEREMUS 2019”.	$101.800.000.	23/12/2019
Instituto Distrital de las Artes	Contrato de prestación de servicios No.1741 de 2019	Celebrar un Convenio de Asociación entre el Instituto Distrital de las Artes – Idartes- y una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones del Instituto, particularmente para la ejecución del proyecto "Consolidación de la red de Equipamientos Culturales con enfoque de Sustentabilidad” garantizando programación artística, cultural y científica, así como actividades de apropiación y experiencias multidisciplinares tanto presenciales como virtuales acorde con los componentes que integran el proyecto.	$183.950.000	12/12/2019
Instituto Distrital de las Artes	Convenio de asociación No.1624 de 2021	"Aunar esfuerzos entre el Instituto Distrital de las Artes – Idartes y una entidad sin ánimo de lucro para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones del instituto, particularmente, para la realización del proyecto “Esto se Compone 2021” el cual busca generar una estrategia de creación musical colaborativa que involucre la participación activa tanto de agentes del sector artístico como de la ciudadanía, mediante el desarrollo de actividades de creación, formación, circulación y apropiación.”	$222.710.000	17/12/2021

Instituto Distrital de las Artes	Convenio de asociación No.1749 de 2021	Celebrar un Convenio de Asociación entre el Instituto Distrital de las Artes IDARTES y una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones del Instituto, particularmente para la realización del proyecto "Jóvenes culturalmente activos" el cual busca garantizar la implementación de actividades de formación, creación y circulación mediante proyectos, programas o eventos artísticos y/o culturales para la atención de población joven vulnerable, acorde con los proyectos de inversión 7625 "Culturales en Común, arte memoria y territorio en Bogotá D.C. a cargo der la Subdirección de Formación Artística y 7571"Reconciliación, arte y memorias sin fronteras en Bogotá" a cargo de la Subdirección de las artes.	$716.100.000	31/12/2021
Instituto Distrital de las Artes	Convenio de asociación No.2031 de 2022	“Celebrar un convenio de asociación entre el Instituto Distrital de las Artes — Idartes y una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones del instituto, particularmente para la realización del proyecto “El arte y la cultura más cerca de todos”, el cual busca garantizar los derechos culturales de los ciudadanos, desde las dimensiones de formación, creación, circulación y apropiación de contenidos artístico-culturales; acorde con el proyecto de inversión 7909 "Fortalecimiento de las culturas y procesos comunitarios artísticos en los territorios de Bogotá”.	$426.555.000	31/12/2022

De lo anterior se colige que la ESAL ha realizado proyectos y/o actividades en temas culturales, artísticos, relacionados con el objeto del convenio. La experiencia del personal se analizó tomando en consideración el perfil y experiencia adquirida en el desarrollo de tareas que tienen relación con el objeto del contrato. En este sentido el La Corporación Topofilia describe en el proyecto presentado el perfil de la persona con quien ejecutará el proyecto, tal como se menciona a continuación:

NOMBRE	PERFIL PROFESIONAL /EXPERIENCIA	ROL EN EL PROYECTO	ACTIVIDADES POR DESEMPEÑAR
Julie Alexandra Cortés Bautista	Profesional Maestra en artes escénicas con maestría en cooperación internacional. Amplia experiencia en la dirección y coordinación de proyectos culturales, tanto en etapas de investigación, consultoría y ejecución, especialmente coordinado todas las fases desde contratación de artistas, personal, bienes, servicios, formulación de proyectos y fases de ejecución, control presupuestal y de ejecución	**Coordinador**	1. Coordinación general del Proyecto. 2. Seguimiento a contratación de Personal, artistas, insumos, bienes, servicios 3. Coordinación de personal administrativo de la CORPORACIÓN, seguimiento a las tareas y actividades particulares 4. Aprobación de presupuestos necesarios dentro de la ejecución 5. Liderar cada uno de los comités técnicos y de trabajo realizados tanto con la supervisión IDARTES y con los que se llegasen a realizar internamente / proveedores / técnicos ETC 6. Revisión y aprobación de informes de gestión técnica semanales, de chequeo y mensuales

De lo anterior se evidencia que la Corporación Topofilia cuenta con el coordinador misional, necesario para cumplir con el objeto del convenio.

2.2 Capacidad jurídica de la ESAL

El decreto 092 de 2017 señala que el objeto del programa o de la actividad de interés público, deberá estar en concordancia con el objeto del proceso de contratación y por lo tanto esa similitud deberá predicarse del objeto estatutario de la ESAL.

En este orden de ideas, se ha verificado en el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 22 de mayo de 2025, que, por Por Escritura Pública No. 0002224 del 3 de julio de 2001 de Notaría 51 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de julio de 2001, con el No. 00042372 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Corporación denominada TOPOFILIA. Por Acta No. 0000002 del 19 de noviembre de 2001 de Asamblea de Asociados, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de noviembre de 2001, con el No. 00045379 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su denominación o razón social de TOPOFILIA a CORPORACIÓN TOPOFILIA.

Así mismo se pudo verificar que la ESAL no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 12 de marzo de 2035.

La ESAL acredita su inscripción en el SECOP II.

La Corporación Topofilia tiene como objeto social: A) Promover y desarrollar programas de investigación científica, cultura y pedagógico de carácter informal. B) Fomentar y realizar campañas de índole jurídico y/o cultural de carácter informal, orientados a la divulgación y defensa de los valores de los derechos humanos. C) Realizar y promover estudios o investigaciones de índole científico, artístico, sociológico, pedagógico, o jurídico, con carácter informal. D) Promover, elaborar y ejecutar proyectos ambientales al igual que la organización, formación y capacitación de tipo informal de comunidades e instituciones en torno a la conservación, propio al desarrollo sostenible y en defensa del medio ambiente. E) Estimular el desarrollo de políticas del gobierno nacional, departamental, municipal y local tendientes a la consolidación y defensa de la constitución y de los derechos fundamentales. F) Estimular y realizar campañas, jornadas y eventos de carácter informal. G) Estimular el desarrollo intelectual, técnico, profesional, económico y la calidad de vida de los miembros asociados y en general de los colombianos y extranjeros. H)
Desarrollar programas y proyectos de informática pedagógica en áreas jurídica, social, artística y cultural de carácter informal. I) Prestar consultoría, interventoría, asesoría, representación jurídica, contable, económica e investigativa a comunidades, organizaciones, entidades e instituciones públicas o privadas y a sus integrantes. J) Fomentar y desarrollar programas de participación política, social y comunitaria. K) Estimular y desarrollar proyectos de resolución pacífica de conflictos y justicia comunitaria. L) Fomentar y desarrollar programas de comunicación de índole informal, publicación de textos, de fotografías, documentos tecnológicos, elaboración de páginas web, de formatos para televisión, radio y prensa, de su producción y distribución. Para el cumplido de sus objetivos topofilia podrá: A) Importar y exportar materiales, bienes y/ o equipos para el desarrollo de los objetivos de la corporación. B) Elaborar, organizar, producir, realizar, financiar o facilitar la financiación de campañas, jornadas, talleres, foros, encuentros, festivales, concursos, cursos informales, seminarios, tertulias, conversatorios, etc. de carácter cultural y/ o educativo de carácter informal. C) Editar y/ o facilitar la educación de libros, documentos, revistas, cartillas, folletos y todo medio impreso de carácter cultural, científico, didáctico o informativo. D) Elaborar documentos educativos, informativos y culturales en formato de prensa, cine, televisión, multimedia, etc. E) Organizar un centro de documentación sistematizado y una página web para consulta educativa, cultural, pedagógica o jurídica. F) Recibir, manejar e invertir aportes, donaciones, créditos contractuales y cualesquiera otros bienes que por cualquier concepto ingresen a topofilia con los fines anteriores. G) Promover la constitución de empresas, que estén afines con los propósitos de la asociación. H) Servir de gerente, administrador, gestor, fideicomisario e intermediario de personas naturales o jurídicas o de instituciones que lo requieran. I) Adquirir los bienes muebles e inmuebles que sean necesarios para el logro de sus objetivos. J) Celebrar convenios de intercambio profesional cultural y académico con entidades nacionales e internacionales. K) Prestar consultorías, auditorías e interventorías en proyectos culturales, sociales y técnicos.

2.3 Estructura organizacional

De conformidad con el CAPÍTULO VI, (De la Dirección y Administración) de los estatutos de la Corporación Topofilia , son órganos directivos de la contratación los siguientes:

A. Asamblea General
B. Consejo Directivo
C. Director Ejecutivo
D. Subdirector Ejecutivo
E. Tesorero

La Corporación Topofilia ha desarrollado proyectos, desde el campo de las artes en el área específica de la música, en las dimensiones de la formación, circulación, creación y apropiación. Propuestas que son coherentes con los lineamientos para la presente propuesta por IDARTES, en cuanto a las dimensiones de la CIRCULACIÓN, FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN, CREACIÓN Y APROPIACIÓN, los cuales se ven reflejados en la programación artística, académica, de emprendimiento. "El amor a la vida y a los procesos de transformación por medio del arte y las humanidades, son su insignia y motivación. Cada acción que realiza refleja el trabajo, desempeño y entusiasmo que brinda.

Misión:
Son un colectivo interdisciplinario con 24 años de experiencia en el desarrollo de proyectos en el ámbito de las artes, las humanidades y la sostenibilidad, fortaleciendo y aportando herramientas y metodologías en los territorios y comunidades en Colombia.
Visión:
En el 2025 ser una empresa reconocida de productos y servicios experienciales a través del arte, la cultura y las humanidades.

Servicios:
1. Desarrollo y fortalecimiento de proyectos
2. Entretenimiento y Bienestar
3. Investigaciones, consultorías y asesorías

Valores:
Topofilia fue constituida en Bogotá D.C. el 11 de Julio de 2001, desde ese año, el amor a la vida y a la cultura, han sido insignia y motivación que se refleja en la labor, el desempeño y el entusiasmo dispuestos para cada acción.
En cada uno de los proyectos que ha realizado, se refleja confianza, respeto, responsabilidad, transparencia y humildad con los equipos, aliados, colaboradores y sus asociados.

Metodología:
La metodología de trabajo de Topofilia la hace diferencial, por la manera y calidad en que desarrolla cada una de las estrategias innovadoras, creativas y sociales, donde cada una de las acciones a realizar, hace parte de los procesos de transformación de territorios y cada uno de sus habitantes, a través del arte y las humanidades de una manera sostenible, entendiéndolos por medio de sus habitantes y resignificando los espacios con cada uno de los procesos, que aportan a la gestión del conocimiento, los procesos de memoria, y el fortalecimiento al tejido social.

Cobertura:

Bogotá: - Alcaldía Mayor de Bogotá - 20 fondos de Desarrollo Locales - Secretarias Distritales (De Cultura, Recreación y Deporte, de Gobierno, de la Mujer, de Planeación) - Institutos Distritales (Instituto Distrital de las Artes, de Turismo) - Universidades públicas (Universidad Nacional – Universidad Distrital Francisco José de Caldas) - Universidades Privadas (Universidad de los Andes, Universidad Javeriana) - Empresas Privadas: (Juan Valdez/Procafecol, Tuboleta, Bavaria, Compensar, cámara y comercio de Bogotá. - Cooperación Internacional: (Acdi Voca/Usaid, Fondo Mujer, Sound Diplomacy Limited).

2.4 Indicadores de eficiencia en la organización

La capacidad financiera de la ESAL se midió teniendo en cuenta los estados financieros que aportó dentro de la documentación exigida en la invitación para presentar propuestas.

De acuerdo a lo presentado en el balance general con corte a 31 de diciembre de 2024, se observa que el total del activo está por valor de $937.092.927 y que el total pasivo reporta la suma de $256.387.591 de tal manera que la Corporación Topofilia no presenta problemas de liquidez a corto plazo.

Así mismo, a partir de dicha información financiera aportada por la ESAL, el Idartes realizó el análisis de la capacidad financiera de la organización, mediante los siguientes indicadores:

a.Índice de liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente

$803.726.827 / $42.157.400 = 19,06

Resultado del análisis de liquidez (IL): 19,06

b.Índice de endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total

$256.387.591 /$$937.092.927 = 0,27

Resultado del análisis de endeudamiento (ID): 0,2

c.Índice de autonomía: Pasivo Total / Patrimonio Total

$256.387.591 / $680.705.336 = 0,37

Resultado del análisis de autonomía (IA): 0,3

d.Eficiencia de la organización:
Su indicador de eficiencia es de 75%

e.Razón Corriente: Activos corrientes / Pasivos corrientes = razón corriente
$803.726.827/ $42.157.400 = 19,06

La Corporación Topofilia se encuentra inscrita en el régimen tributario especial al que se refiere el artículo 356-2 del Estatuto tributario.

3. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS Y

PENALES DE LOS ADMINISTRADORES DE LA ESAL Y QUE ESTOS NO SON PERSONAS POLÍTICAMENTE EXPUESTAS; APLICACIÓN DE METODOLOGÍA PARA DOCUMENTAR LA REPUTACIÓN DE LA ESAL (DECRETO 092 DE 2017).

El IDARTES verificó los antecedentes fiscales, disciplinarios, penales y medidas correctivas del representante legal, así como los las personas que conforman el equipo de trabajo tal como se menciona a continuación:

EQUIPO DE TRABAJO

NOMBRE	PERSONERÍA DE BOGOTÁ	PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA	MEDIDAS CORRECTIVAS	INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES
Julie Alexandra Cortes Bautista **(Coordinador)**	NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 3907207	NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 274396167	NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL Código de Verificación 5300232125062419 0654	NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES	NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR Registro interno de validación No. 118582352	NO REGISTRA INHABILIDAD
Segundo Arcadio Velazco Rojas Contador	NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES CERTIFICADO ORDINARIO No.3907254	NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES CERTIFICADO ORDINARIO No.274396247	NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL Código de Verificación 1942520325062419 0803	NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES	NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR Registro interno N°118582404	NO REGISTRA INHABILIDAD

4. VERIFICACIÓN DE PERSONAS POLÍTICAMENTE EXPUESTAS

Mediante comunicado de fecha 17 de junio del 2025, el representante legal de la Corporación Topofilia hace constar que ni el representante legal, los miembros dignatarios y los demás miembros de la persona jurídica, de la entidad sin ánimo de lucro, NO hacen parte de la lista de personas políticamente expuestas.

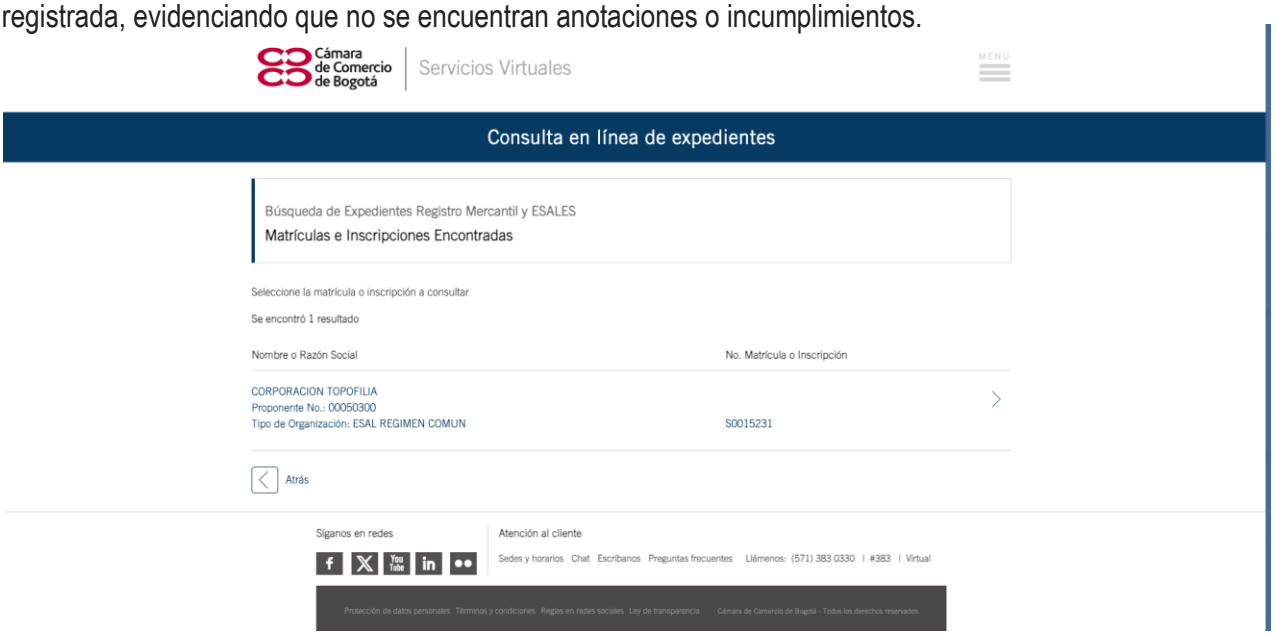
Con base en lo anterior se establece que la Corporación Topofilia tiene la idoneidad, capacidad administrativa, financiera y técnica, así como la experiencia necesaria para desarrollar el siguiente objeto: "*Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, para desarrollar el proyecto "Red de Equipamientos Culturales: Conexiones Creativas" para fortalecer y diversificar las expresiones artísticas multidisciplinares en los escenarios a cargo de la Subdirección de Equipamientos Culturales, promoviendo actividades artísticas multidisciplinares, destacando la creatividad y la colaboración como pilares para conectar comunidades y fortalecer la oferta cultural de la ciudad".* En el entendido de que dicha entidad cumple con los siguientes criterios:

- Experiencia en la realización de proyectos similares.
- Capacidad financiera para cumplir con los compromisos y contratos necesarios.
- Capacidad administrativa para gestionar y realizar los trámites objeto de este convenio.

Se tiene entonces que la realización de actividades de Formación, creación, y apropiación en la ciudad, permiten el acceso democrático a la oferta artística y generan espacios de diálogo, intercambio y experimentación creativa, de tal manera que impactan positivamente diferentes sectores y permiten el fortalecimiento de espacios en la ciudad.

De otra parte, la Corporación Topofilia dentro de su proyecto incluye la pertinencia de desarrollar el convenio, en armonía con los fines del Instituto y de las políticas distritales sobre la materia, además de ofrecer su idoneidad y experiencia al servicio de las actividades del proyecto.

Sumado a lo anterior, se verifica en la página web de la Cámara de Comercio de Bogotá, la documentación registrada, evidenciando que no se encuentran anotaciones o incumplimientos.

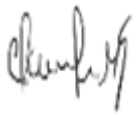
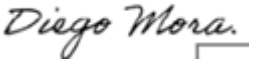
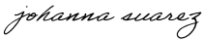
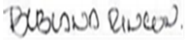
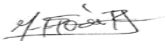


Tomado de la página web Cámara de Comercio de Bogotá
https://linea.ccb.org.co/gestionexpedientes/matriculas/matriculas-encontradas/Corporaci%C3%B3n%20Topofilia/2/8300896486

En constancia de lo anterior se certifica la idoneidad y experiencia de la Corporación Topofilia, de acuerdo con la verificación documental técnica, jurídica y financiera efectuada por el comité evaluador.

Dada a los 24 de junio de 2025.

COMITÉ EVALUADOR

Revisó por la Oficina Asesora Jurídica	Claudia Milena Melo Guevara - Contratista Oficina Jurídica	
	Diego Camilo Mora Joya- Contratista - Contratista Oficina Jurídica	
Revisó por la Subdirección de Equipamientos culturales	Milena Ladino Contratista Subdirección de Equipamientos Culturales	
	Johanna Suárez - Contratista Subdirección de Equipamientos Culturales	
Revisó por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera	Marcela Ruiz García - Profesional Universitario - Contabilidad	
	Julie Duarte Contratista SAF	
	Sandra Bibiana Rincón - Contratista Contabilidad SAF	
	Yeisson Ortiz - Contratista Contabilidad SAF	

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Radicado: **20252000381583**
Fecha 25-06-2025 11:57

Documento 20252000381583 firmado electrónicamente por:

SILVIA OSPINA HENAO, Subdirectora Equipamiento Culturales, Subdirección de Equipamientos Culturales, Fecha de Firma: 25-06-2025 14:40:11

Revisó: YINNETH MILENA LADINO GUEVARA - Contratista - Subdirección de Equipamientos Culturales



0b0f11211b6e73053a0a05e7213c7944c370c98665916bf920acc7e47e15c61e